

T.R.D. 1.01.2.485/26

Santiago de Cali, agosto de 2026

SANDRA MARCELA CALDERON PUERTA

Prof. Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o quien haga sus veces
UNIAJC

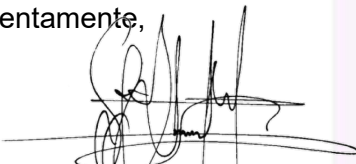
REF: Asignación Supervisor y/o Interventor de Contrato
Proceso: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.02.02-359-2026

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA, mayor de edad vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.454.789, de Yumbo (V), en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 421 de 2026 del 31 de julio *"Por medio de la cual se hace un encargo de las funciones de jefe de oficina Asesora de Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"*, que en su artículo primero se estableció que el encargo es durante los días comprendidos entre el 31 de julio y el 18 de agosto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACION DE 500 SILLAS ERGONOMICAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO"**, suscrito con **AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S.** con NIT No. 901795169-5 para que en los términos del Artículo 4º de la Ley 80 de 1993; de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 ó Estatuto Anticorrupción, y demás normas que las adicionen o modifiquen, vigile la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y proteja los derechos de la UNIAJC, informando y sugiriendo a la entidad las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del mismo.

Se informa que una vez finalizado el contrato, deberá solicitar a la oficina de DTIC, la inactivación del correo institucional del contratista, de Mi Campus, Isolución, y demás accesos que para el momento el contratista disponga.

La labor mencionada se efectuará sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al jefe de cada dependencia en relación con la supervisión y/ interventoría de la contratación solicitada.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA

Jefe (E) de Oficina Asesora Jurídica
Resolución No. 421 de 2026
UNIAJC